



FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
01/02/2024

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024.

Este Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria ha tenido conocimiento del escrito remitido por la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Personal, Agricultura y Medio Rural, solicitando la modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2024 que permita atender los gastos derivados del Seguro Colectivo de Jubilación de empleados públicos municipales, a fin de dar cobertura a las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Cartagena con los trabajadores en materia de jubilación, recogidas en el Convenio Colectivo de Trabajo, ante la imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores.

La modificación consiste en un suplemento de créditos en el presupuesto en vigor de 2024 financiado con bajas de otras partidas no comprometidas, cuyas dotaciones se han estimado reducibles sin que ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento de los servicios.

RELACIÓN DE BAJAS POR ANULACIÓN (RC.BA. 2024.2.0003724.000)		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024-02001-2411-12001	Sueldos del Grupo A2.	15.441,62
2024-02001-2411-12006	Trienios.	6.605,25
2024-02001-2411-12100	Complemento de destino.	9.763,88
2024-02001-2411-12101	Complemento específico.	13.151,04
2024-02001-2411-15000	Productividad fija funcionarios	3.970,00
2024-02001-2411-1600000	Seguridad Social Funcionarios	14.679,54
2024-03005-9208-12004	Sueldos del Grupo C2.	10.024,52
2024-03005-9208-12006	Trienios.	2.319,65
2024-03005-9208-12100	Complemento de destino.	6.613,18
2024-03005-9208-12101	Complemento específico.	11.632,04
2024-03005-9208-15000	Productividad fija funcionarios	3.890,38
2024-03005-9208-1600000	Seguridad Social Funcionarios	10.343,93
2024-05002-1320-12003	Sueldos del Grupo C1.	30.582,61
2024-05002-1320-12006	Trienios.	15.763,36
2024-05002-1320-12100	Complemento de destino.	23.786,70
2024-05002-1320-12101	Complemento específico.	45.188,64
2024-05002-1320-15000	Productividad fija funcionarios	11.790,54
2024-05002-1320-1600000	Seguridad Social Funcionarios	38.133,56
2024-05002-1360-12003	Sueldos del Grupo C1.	23.653,28
2024-05002-1360-12006	Trienios.	7.636,10
2024-05002-1360-12100	Complemento de destino.	15.905,12
2024-05002-1360-12101	Complemento específico.	30.991,94
2024-05002-1360-15000	Productividad fija funcionarios	7.860,36
2024-05002-1360-1600000	Seguridad Social Funcionarios	25.814,04
2024-05003-1530-12003	Sueldos del Grupo C1.	11.826,64
2024-05003-1530-12006	Trienios.	4.021,63
2024-05003-1530-12100	Complemento de destino.	7.365,12
2024-05003-1530-12101	Complemento específico.	12.040,28
2024-05003-1530-15000	Productividad fija funcionarios	3.930,18
2024-05003-1530-1600000	Seguridad Social Funcionarios	11.755,16
2024-06001-3230-12004	Sueldos del Grupo C2.	10.024,52
2024-06001-3230-12006	Trienios.	2.243,76



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
01/02/2024



FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
01/02/2024

2024-06001-3230-12100	Complemento de destino.	6.236,86
2024-06001-3230-12101	Complemento específico.	10.347,82
2024-06001-3230-15000	Productividad fija funcionarios	3.890,38
2024-06001-3230-1600000	Seguridad Social Funcionarios	9.823,00
2024-06001-3233-12001	Sueldos del Grupo A2.	15.441,62
2024-06001-3233-12006	Trienios.	6.782,02
2024-06001-3233-12100	Complemento de destino.	9.763,88
2024-06001-3233-12101	Complemento específico.	13.151,04
2024-06001-3233-15000	Productividad fija funcionarios	3.970,00
2024-06001-3233-1600000	Seguridad Social Funcionarios	14.732,57
2024-01003-332200-12001	Sueldos del Grupo A2.	15.441,62
2024-01003-332200-12006	Trienios.	6.239,30
2024-01003-332200-12100	Complemento de destino.	10.376,10
2024-01003-332200-12101	Complemento específico.	16.661,54
2024-01003-332200-15000	Productividad fija funcionarios	3.970,00
2024-01003-332200-1600000	Seguridad Social Funcionarios	15.806,57
TOTAL		611.382,89

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 35 y 36 1.c del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, así como los artículos 10 y 15 de las Bases de ejecución del presupuesto en vigor, tengo a bien proponer la siguiente modificación presupuestaria por el procedimiento de suplemento de créditos y, financiados con anulaciones o bajas de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se han estimado reducibles sin que ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento de los servicios:

1.- Se proceda a la anulación de los créditos por los importes que figuran en las siguientes aplicaciones presupuestarias, como medio de financiación de la presente modificación de acuerdo con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

RELACIÓN DE BAJAS POR ANULACIÓN (RC.BA. 2024.2.0003724.000)		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024-02001-2411-12001	Sueldos del Grupo A2.	15.441,62
2024-02001-2411-12006	Trienios.	6.605,25
2024-02001-2411-12100	Complemento de destino.	9.763,88
2024-02001-2411-12101	Complemento específico.	13.151,04
2024-02001-2411-15000	Productividad fija funcionarios	3.970,00
2024-02001-2411-1600000	Seguridad Social Funcionarios	14.679,54
2024-03005-9208-12004	Sueldos del Grupo C2.	10.024,52
2024-03005-9208-12006	Trienios.	2.319,65
2024-03005-9208-12100	Complemento de destino.	6.613,18
2024-03005-9208-12101	Complemento específico.	11.632,04
2024-03005-9208-15000	Productividad fija funcionarios	3.890,38
2024-03005-9208-1600000	Seguridad Social Funcionarios	10.343,93
2024-05002-1320-12003	Sueldos del Grupo C1.	30.582,61
2024-05002-1320-12006	Trienios.	15.763,36
2024-05002-1320-12100	Complemento de destino.	23.786,70
2024-05002-1320-12101	Complemento específico.	45.188,64





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
01/02/2024

FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
01/02/2024

2024-05002-1320-15000	Productividad fija funcionarios	11.790,54
2024-05002-1320-1600000	Seguridad Social Funcionarios	38.133,56
2024-05002-1360-12003	Sueldos del Grupo C1.	23.653,28
2024-05002-1360-12006	Trienios.	7.636,10
2024-05002-1360-12100	Complemento de destino.	15.905,12
2024-05002-1360-12101	Complemento específico.	30.991,94
2024-05002-1360-15000	Productividad fija funcionarios	7.860,36
2024-05002-1360-1600000	Seguridad Social Funcionarios	25.814,04
2024-05003-1530-12003	Sueldos del Grupo C1.	11.826,64
2024-05003-1530-12006	Trienios.	4.021,63
2024-05003-1530-12100	Complemento de destino.	7.365,12
2024-05003-1530-12101	Complemento específico.	12.040,28
2024-05003-1530-15000	Productividad fija funcionarios	3.930,18
2024-05003-1530-1600000	Seguridad Social Funcionarios	11.755,16
2024-06001-3230-12004	Sueldos del Grupo C2.	10.024,52
2024-06001-3230-12006	Trienios.	2.243,76
2024-06001-3230-12100	Complemento de destino.	6.236,86
2024-06001-3230-12101	Complemento específico.	10.347,82
2024-06001-3230-15000	Productividad fija funcionarios	3.890,38
2024-06001-3230-1600000	Seguridad Social Funcionarios	9.823,00
2024-06001-3233-12001	Sueldos del Grupo A2.	15.441,62
2024-06001-3233-12006	Trienios.	6.782,02
2024-06001-3233-12100	Complemento de destino.	9.763,88
2024-06001-3233-12101	Complemento específico.	13.151,04
2024-06001-3233-15000	Productividad fija funcionarios	3.970,00
2024-06001-3233-1600000	Seguridad Social Funcionarios	14.732,57
2024-01003-332200-12001	Sueldos del Grupo A2.	15.441,62
2024-01003-332200-12006	Trienios.	6.239,30
2024-01003-332200-12100	Complemento de destino.	10.376,10
2024-01003-332200-12101	Complemento específico.	16.661,54
2024-01003-332200-15000	Productividad fija funcionarios	3.970,00
2024-01003-332200-1600000	Seguridad Social Funcionarios	15.806,57
TOTAL		611.382,89 €

2.- Que se suplemente la siguiente aplicación presupuestaria, por el importe que se detalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE SUPLEMENTA		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024-05001-9209-224	Primas de seguros	611.382,89 €
TOTAL		611.382,89 €

El expediente se tramitará conforme al artículo 169 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.

En Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.

